



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

15 ARR. 2013

ANGOL,

562 2013

DECRETO EXENTO N °

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón..-

d) Decreto Exento 1208 de fecha 12 de marzo de 2013.- que solicita recursos para vestuario y calzado de trabajo de los funcionarios de la Sala Cuna Municipal y Oficina de Extensión Cultural.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de \$ 1.714.150- (un millon setecientos catorce mil ciento cincuenta pesos), para financiar gastos de vestuario y calzado de trabajo de los funcionarios de la Sala Cuna Municipal y Oficina de Extensión Cultural.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem 215-24-03-101-001-001, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL